





La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires **DECLARA**

Su Beneplácito por el 122º Aniversario de Banderaló localidad del partido de General Villegas que se conmemora el día 01 de Septiembre de 2022.

Asimismo declárense de interés legislativo los festejos alusivos a la celebración a la entrañable comunidad fundada en el 1900.





FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las festividades por el 122º Aniversario de la localidad de Banderaló del partido de General Villegas que se conmemora el día 1 de Septiembre de 2022.

Fue fundado oficialmente el 1º de Septiembre de 1900, fecha en la que quedó inaugurada la línea del Ferrocarril Oeste (hoy Sarmiento).

Por ley: 5.116 de Octubre de 1876, el gobierno nacional fue autorizado por el Congreso a invertir la suma de 1.700.000 pesos para la conquista definitiva del desierto. Para Conseguir esa suma se hicieron 4.000 títulos de 400 pesos cada uno garantidos con las tierras a conquistarse. Los títulos fueron vendidos a fuertes comerciantes y ganadero

El topónimo es una mezcla de idioma español y de idioma mapudungun. En éste, lô significa médano, por tanto Bandera-lo significa "médano de la bandera". El nombre de esta localidad se explica porque naturalente, en medio de la plana llanura pampeana se encuentra un altozano producto de un médano fosilizado, sobre este altozano en 1869 se estableció uno de los fortines que constituían la línea de fortines en el sector pampeano, que en cierto modo delimitaba la entonces frontera entre las áreas habitadas por los "blancos" y gauchos y las áreas entonces aún controladas por los ranqueles. En el horizonte se destacaba la Bandera Argentina del fortín de modo que el médano rápidamente pasó a ser llamado "Banderaló".

El territorio en donde se ubica Banderaló era una zona (como casi la totalidad del partido de General Villegas) disputada por las provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires. En efecto, tras la llamada Conquista del Desierto, en el año 1879 el gobierno de la provincia de Córdoba comenzó a vender terrenos en la región del actual partido de General Villegas (esto explica que el patrón de las parcelas sea, como en Córdoba, de cuadrados cuyas bases corresponden a los paralelos geodésicos, mientras que en casi toda la provincia de Buenos Aires el patrón de las parcelas es de cuadrados en diagonal, paralelos a las costas del Río de la Plata).

El litigio entre las tres provincias se mantuvo entre 1881 y 1883, en 1884 la mayor parte del territorio en cuestión pasó a jurisdicción bonaerense formando el partido de General Villegas (1886). Aun así, en el muy detallado Atlas de Paz Soldán (1888), atlas que era prácticamente oficial de la República Argentina, aún Banderaló (escrito el nombre en tal obra: Banderaló) se consideraba como parte de la provincia de Córdoba, más exactamente como el punto extremo sureste de Córdoba. Poco tiempo después nuevas mediciones topográficas y agrimensuras determinaron que el centro del médano se encontraba casi inmediatamente al este del llamado "Meridiano V" (o "Meridiano 5º"), límite occidental aceptado para la provincia de Buenos Aires.

De este modo ya en 1900 Banderaló aparece dentro de la provincia de Buenos Aires, casi en el punto trifinio en donde se encuentran los límites de Córdoba, Buenos Aires y La Pampa.

Luego de ser fortín, y ya en el 1 de septiembre de 1900 llegaron a Banderaló las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pasando entonces a ser una pequeña estación (el edificio aún





existe) en torno a la cual, lentamente, se fueron afincando pobladores en gran medida inmigrantes procedentes de Italia que se dedicaron a ser chacareros (granjeros midifundistas) como sus descendientes argentinos. Recién en 1900 Banderaló fue considerada una localidad con rango municipal.

Pese a la alta tasa de natalidad y fecundidad el crecimiento vegetativo de Banderaló ha sido bastante bajo durante la mayor parte del siglo XX, esto se explica por la alta emigración de población joven (o en edad reproductiva) hacia los grandes centros urbanos como Córdoba, Rosario y, sobre todo, la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

El acompañamiento en sus festejos, de esta comunidad centenaria que atraviesa los años manteniendo la llama de la patria y avivando el espíritu pionero nos demuestra la identidad del Noroeste bonaerense, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.